



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

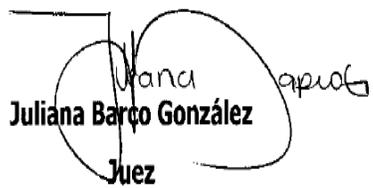
Medellín, nueve de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2022-01386

Decisión: Remite.

En atención a lo peticionado, se remite a la apoderada demandante al auto del día 07 de junio de 2023, por medio del cual se le dio trámite a una solicitud con iguales pretensiones.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 10 feb 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2fccf9671c74b5dbdee071f8293ddf9108492d174d858b2bc2e4ecb5ef590d9**

Documento generado en 09/04/2024 12:45:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>